Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005-2021-00326-00
ACCIONANTE: SARA SOFIA MORA RINCÓN.
ACCIONADA: COLEGIO AUSTRALIANO CAMPESTRE.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **SARA SOFIA MORA RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.808.566, actuando en nombre propio, contra **COLEGIO AUSTRALIANO CAMPESTRE,** satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Se ordena la vinculación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN,** para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos expuestos por la tutelante y haga las manifestaciones que considere pertinentes.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculada, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez